

CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

III.1 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título III, Capítulo Primero, Numeral Trigésimo Octavo, Fracción II y Trigésimo Noveno, Cuadragésimo y Cuadragésimo Primero de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2025 y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora: Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, S.C., con R.F.C. CEF900510L46 y Número de registro SENASICA/01-14/2013 convoca a los interesados en participar en la Invitación a cuando menos Tres Personas, número **01/2025**, para la **contratación de “Seguro Vehicular”** cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web <https://www.cefppj.org.mx> de la Instancia Ejecutora y de los OSIAP “www.osiap.org.mx”, o bien, en su oficina localizada en el domicilio: Av. de la Solidaridad Iberoamericana No.7069, colonia Las Pintas, municipio de El Salto, Jalisco, teléfono: 33 36 95 38 20 en un horario de 8:30 a 16:30 horas de lunes a viernes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

ACTIVIDAD	DESARROLLO	LUGAR
Publicación Convocatoria	A partir del día 13 de mayo de 2025.	Páginas WEB https://www.cefppj.org.mx www.osiap.org.mx Domicilio de la Instancia Ejecutora
Periodo de recepción de preguntas para junta de aclaraciones	A partir de la publicación de la convocatoria, hasta 24 horas antes de la junta de aclaraciones.	Al correo electrónico hugo.garcia@cefppj.org.mx y/o juan.agUILAR@cefppj.orgmx Domicilio: Av. Solidaridad Iberoamericana No. 7069, colonia Las Pintas, municipio El Salto, Jalisco.
Acto de Junta de aclaraciones	A las 13:00 horas del día 19 de mayo del 2025	
Periodo para de presentación de propuestas	A partir de la publicación de la convocatoria, hasta el día 20 de mayo del 2025 hasta las 12:30 horas.	
Acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas	A las 13:00 horas del día 20 de mayo del 2025	Domicilio: Av. Solidaridad Iberoamericana No. 7069, colonia Las Pintas, municipio El Salto, Jalisco.
Acto de Fallo	A las 14:00 horas del día 20 de mayo del 2025	
Firma de contrato	El contrato se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.	

Consideraciones

- Se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, siempre y cuando se reciban en tiempo y forma de acuerdo al calendario de actividades y plazo de la presente convocatoria.
- No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la invitación.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español
- Las contrataciones se realizarán conforme a la disponibilidad del recurso.

- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será en moneda nacional (Peso mexicano MXN) (dos cifras decimales).
- Este procedimiento de contratación no se realiza bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.
- Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.
- La actividad principal de la persona que participe en este procedimiento deberá coincidir o estar relacionado con la contratación de los servicios motivo de esta invitación.
- Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.

El Salto, Jalisco, 13 de Mayo de 2025

ATENTAMENTE

MVZ. CARLOS JAVIER MACIAS ARAGON
GENTENTE TÉCNICO DEL CEFPP JALISCO

ÍNDICE

1	INFORMACIÓN GENERAL
1.1	Descripción del servicio
2	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
2.1	Requisitos para la entrega de propuestas
2.2	Documentación que integrará la propuesta.....
2.2.1	Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa
2.2.2	Segundo Sobre: Propuesta Técnica
2.2.3	Tercer Sobre: Propuesta Económica
3	PROCEDIMIENTOS
3.1	Junta de Aclaraciones
3.2	Presentación, apertura y evaluación de propuestas
3.3	Fallo
3.4	Disposiciones complementarias
4	CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO
4.1	Cancelación
4.2	Declarar desierto el procedimiento.....
5	EL CONTRATO
5.1	Firma del contrato
5.2	Modificaciones al contrato.....
5.3	Vigencia del contrato.....
5.4	Impuestos y derechos
5.5	Impedimento para celebrar contrato.....
5.6	Rescisión de contratos
5.7	Terminación anticipada.
6	INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES
6.1	Inconformidades.....
6.2	Controversias
6.3	Penas convencionales
6.4	Sanciones
7	NEGOCIACIONES.
8	ANEXOS.....
	Anexo 1 Técnico
	Anexo 2 Económico.....
	Anexo 3 Contrato.....
9	CARTAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
	Formato 1
	Formato 2

Formato 3
Formato 4
Formato 5
Formato 6
Formato 7
Formato 8
Formato 9
Formato 10
Formato 11
Formato 12
Formato 13
Formato 14

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Administrador del contrato: La persona en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

AGRICULTURA: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Bases: Documento que contiene las actividades, especificaciones y los procedimientos que regirán y serán aplicados para las adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios.

Bienes y servicios: Los que se adquieran con motivo del procedimiento contratación, de acuerdo con lo establecido en los "LTEOC" y considerados en los Programas de Trabajo Autorizados.

CAS: Comité de Adquisiciones y Servicios.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Contratante: La facultada para realizar procedimientos de adquisición de bienes o contratación de servicios que se requieran.

Contrato Abierto: Contrato en el que se establece la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo.

Contrato Cerrado: Contrato en el que se establece solamente la cantidad máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto máximo que podrá ejercerse.

DGAI: Dirección General de Administración e Informática.

Instancia Ejecutora: Organismo Auxiliar, organización, institución, dependencia o institución internacional, que cumple con la normatividad aplicable vigente, requisitos y procedimientos establecidos en las presentes Reglas, designada por la Unidad Responsable, a la que se le otorga la responsabilidad de operar total o parcialmente los proyectos de los Componentes que forman parte de las presentes Reglas; por lo que asume todas las responsabilidades que implica el ejercicio de los recursos públicos federales y las convenidas en los instrumentos jurídicos aplicables.

LTEOC: Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.



OSIAP: Organismos de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Productor

Participante: Persona física o moral que acepte presentar propuestas en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios.

Proveedor/Proveedora: Persona física o moral a quien el contratante adjudique los bienes o la contratación de servicios.

Representante legal de la empresa: Persona con poder otorgado ante notario público, para ejercer en nombre de su representado acto de dominio o administración.

SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

1 INFORMACIÓN GENERAL

La presente Invitación se convoca de conformidad a la Fracción II del lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO y TRIGÉSIMO NOVENO, Fracción I, inciso c) del Capítulo Primero “De las Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Prestación de Servicios” de las “Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural”, para el ejercicio fiscal 2025. En ese tenor, con el carácter de nacional por el que se convoca, sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

La presente **Invitación a cuando menos Tres Personas 01/2025**, tiene por objeto la contratación del “**Seguro Vehicular**”.

Las condiciones, especificaciones, cantidades y características del bien requerido se señalan en el Anexo 1 Técnico de la convocatoria.

El servicio deberá ser entregado con las características, en el lugar y en los tiempos establecidos en el Anexo 1 técnico de la convocatoria.

1.1 Descripción del servicio

PARTIDA SEGURO VEHICULAR

CONCEPTO APROBADO	UNIDAD DE MEDIDA APROBADA	CANTIDAD APROBADA	PROYECTO
SEGURO VEHICULAR	VEHICULO	33	TUBERCULOSIS
		12	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
		6	BRUCELOSIS
		6	RABIA
		3	INOCUIDAD PECUARIA
		1	GARRAPATA
		1	VARROASIS
		1	INFLUENZA AVIAR

COBERTURAS	Límite máximo de Responsabilidad	Deductible
DAÑOS MATERIALES VALOR COMERCIAL	VALOR COMERCIAL	5%
ROTURA DE CRISTALES	VALOR CRISTAL	20%
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	\$4,000,000.00	O UMA
GASTOS MEDICOS OCUPANTES	\$250,000.00 POR EVENTO	NO APlica
ASISTENCIA JURIDICA	AMPARADA	NO APlica
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APlica
MUERTE DEL CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILISTICO	\$100,000.00	NO APlica
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	\$4,000,000.00	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL

LISTADO DE UNIDADES A ASEGURARSE

- La contratación de los seguros será en diferentes momentos, tomando en consideración que las unidades a asegurarse pudieran ser diferentes a las aquí propuestas, por lo que el participante deberá considerar otorgar las mismas condiciones del servicio, sin que ello exceda el presupuesto autorizado en el Programa de Trabajo 2025.

Número	Placas	Proyecto Adscripción	Marca	Modelo	No. de Serie	Color
1	JV98247	Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	DODGE	2018	9BD578671V246755	BLANCO
2	JV98249	Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	DODGE	2018	9BD578678V246817	BLANCO
3	JV98250	Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	DODGE	2018	9BD578675V247343	BLANCO
4	JV03801	Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	mitsubishi	2016	MMBML45G5GH067575	GRIS
5	JX99800	Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	NISSAN	2016	3N6AD33A0GK846139	BLANCO
6	JV68834	Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	mitsubishi	2017	MMBML45G6HH042864	PLATA
7	JV65781	Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	DODGE	2017	9BD578679V181521	BLANCO
8	JU54405	Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	VOLKSWAGEN	2016	9BWKB05U3GP069612	BLANCO
9	JV61171	Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	DODGE	2017	9BD578456H0177279	ROJO
10	JV68832	Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	mitsubishi	2017	MMBML45G8HH037617	PLATA
11	JV68834	Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	mitsubishi	2017	MMBML45G8HH037682	PLATA
12	JV68833	Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	mitsubishi	2017	MMBML45GXHH037666	PLATA
13	JX61840	Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	RENAULT	2023	93Y951NF1P1446294	BLANCO
14	JX61840	Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	RENAULT	2023	93Y952NF3P395001	GRIS
15	JX61847	Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	RENAULT	2023	93Y952NF5P394982	ROJO
16	JY51132	Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	JAC	2024	3GALD1549RM002509	BLANCO
17	JY51133	Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	JAC	2024	3GALD1541RM001700	BLANCO
18	JY51130	Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	JAC	2024	3GALD1547RM001801	BLANCO
19	JY51119	Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	JAC	2024	3GALD1545RM001800	BLANCO
20	JY51135	Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	JAC	2024	3GALD1542RM001799	BLANCO
21	JY51104	Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	JAC	2024	3GALD1540RM001798	BLANCO
22	JY51127	Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	JAC	2024	3GALD1549RM001797	BLANCO
23	JY51134	Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	JAC	2024	3GALD1547RM001796	BLANCO
24	JY51131	Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	JAC	2024	3GALD1545RM001795	BLANCO
25	JY61757	Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	JAC	2024	3GALD1545RM008567	BLANCO
26	JY61792	Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	JAC	2024	3GALD1547RM008568	BLANCO
27	JY61768	Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	JAC	2024	3GALD1544RM008575	BLANCO
28	JY61772	Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	JAC	2024	3GALD1546RM008576	BLANCO
29	JY61771	Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	JAC	2024	3GALD1548RM008577	BLANCO
30	JY61773	Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	JAC	2024	3GALD154XRM008578	BLANCO
31	HTF092A	Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	DODGE	2023	ML3ABT6J1PH008638	GRAFITO
32	JY61704	Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	DODGE	2024	9BD281HA0RY63566	GRIS CUARZO
33	JY61449	Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	DODGE	2023	9BD281H64PVE24477	GRIS
34	JV22389	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres	mitsubishi	2016	MMBML45G5GH079452	BLANCO
35	JV68962	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres	DODGE	2018	9BD578679V195957	PLATA
36	JW96924	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres	mitsubishi	2021	MMBML45G4MH004981	BLANCO
37	JV83280	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres	DODGE	2018	9BD578672V208337	BLANCO
38	JV22395	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres	mitsubishi	2016	MMBML45G6GH074213	BLANCO
39	JV22394	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres	mitsubishi	2016	MMBML45G0GH079505	BLANCO
40	JV22393	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres	mitsubishi	2016	MMBML45G3GH073956	BLANCO
41	JV83282	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres	DODGE	2018	9BD578675V216612	BLANCO
42	JW47543	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres	TOYOTA	2019	MR0EX8DD1K0264636	BLANCO
43	JV98426	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres	DODGE	2018	9BD578673V217497	BLANCO
44	JX70471	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres	DODGE	2017	9BD578672H0179058	PLATA
45	JV83281	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres	DODGE	2018	9BD578675V195924	BLANCO
46	JV68835	Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	mitsubishi	2017	MMBML45G8HH037830	PLATA
47	HU4516A	Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	RENAULT	2023	93Y951NF3P446278	BLANCO
48	JY51105	Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	JAC	2024	3GALD1549RM002531	BLANCO
49	JY61769	Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	JAC	2024	3GALD1548RM008563	BLANCO
50	JY61770	Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	JAC	2024	3GALD154XRM008564	BLANCO
51	JY61802	Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	JAC	2024	3GALD1541RM008565	BLANCO
52	JU54022	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	NISSAN	2016	3N6AD33A0GK837863	BLANCO
53	JU26778	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	TOYOTA	2015	MR0EX32G6F0263908	BLANCO
54	JW74006	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	TOYOTA	2020	MR0EX3DD4U0006227	BLANCO
55	JY51377	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	JAC	2024	3GALD1549RM001802	BLANCO
56	JY51380	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	JAC	2024	3GALD1545RM002297	BLANCO
57	HU5736A	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	CHEVROLET	2024	LSFAM3AB3RA095499	BLANCO
58	JV64463	Inocuidad Pecuaria	DODGE	2017	9BD578674H0175089	BLANCO
59	JV83283	Inocuidad Pecuaria	DODGE	2018	9BD578677V217499	BLANCO
60	JY61706	Inocuidad Pecuaria	DODGE	2024	9BD281G16RY72581	PLATA
61	JW74005	Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp	TOYOTA	2020	MR0EX3DD4U0006194	BLANCO
62	JW74008	Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	TOYOTA	2020	MR0EX3DD2L0006033	BLANCO
63	JP67536	Influenza aviar	CHRYSLER	2008	1D7HE48K985593431	BLANCO

2 PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las propuestas podrán ser presentadas de manera personal o mediante servicio postal o de mensajería, siempre y cuando se reciban en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en el "Cronograma de Actividades y Plazos".

Para la presentación de las propuestas, los participantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos, descripción y especificaciones previstas en la Convocatoria, su Anexo 1 Técnico, Junta de Aclaraciones y formatos, y sólo podrá presentar una proposición por partida.

La entrega del servicio será en los plazos y lugares establecidos en el Anexo 1 Técnico y las precisiones realizadas en la Junta de Aclaraciones de esta convocatoria.

La modalidad de contratación para la adjudicación del contrato del servicio será ABIERTO.

El criterio de evaluación será binario "Cumple" o "No Cumple".

2.1 Requisitos para la entrega de propuestas

Las personas que deseen participar en este procedimiento de Invitación deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones contenidas en la presente Convocatoria, Anexo 1 Técnico y Junta de Aclaraciones.
- II. Contar con las licencias, los permisos y las autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes y que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competan.
- III. La actividad principal de la persona que participe en este procedimiento, deberá coincidir o estar relacionado con los servicios motivo de esta invitación.
- IV. El participante presentará tres sobres cerrados de manera inviolable con cinta adhesiva, cruzando la solapa con la firma del representante legal de la empresa o de la persona física participante, los cuales contendrán:

Primer sobre: Documentación legal y administrativa (uno por todas las partidas en que participe);

Segundo sobre: propuestas técnicas (uno por cada partida en que participe); y

Tercer sobre: Propuestas económicas (uno por cada partida en que participe);

Cada uno de los sobres deberán presentarse en el lugar, fecha y hora establecidos en el "Cronograma de actividades y plazos" de estas bases, debidamente cerrados sellados con cinta adhesiva; nombre del participante; número de la licitación y número de sobre.

- V. Las propuestas deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar foliadas y firmadas por la persona física o en su caso por el o la representante legal de la persona moral y se deberá incluir una copia en medio electrónico (la falta de copia en medio electrónico no será motivo de descalificación).
- VI. La propuesta técnica y económica deberá presentarse en estricto apego a las necesidades requeridas por la Instancia Ejecutora en estas Bases, atendiendo lo precisado en la Junta de Aclaraciones.
- VII. En las propuestas, los o las participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes Bases y lo precisado en la Junta de Aclaraciones y no serán negociables.

2.2 Documentación que integrará la propuesta.

Los proveedores y las proveedoras podrán participar en todas las partidas o en cualquiera de estas debiendo presentar un solo "Primer sobre, Documentación legal y administrativa" para todas ellas. Para el caso de los sobres "Segundo, Propuestas técnicas" y "Tercero, Propuestas económicas" se deberán entregar de manera individual por cada partida que concursen.

Los documentos originales o copias certificadas que se presenten para cotejo, serán devueltos una vez terminado el acto de presentación y apertura de propuestas. En caso de que se reciban mediante servicio postal y/o mensajería serán entregados en las instalaciones de la Instancia Ejecutora previa solicitud y acreditación.

2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa

Deberá estar identificado con la leyenda “Primer Sobre”, número de invitación, nombre del participante y contendrá:

A) Para personas físicas

- I. Copia legible del documento de identidad oficial vigente con fotografía y **original o copia certificada de ésta para su cotejo**. (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autentificación, legible para su verificación.
- II. Copia legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
- III. Copia legible del Acta de nacimiento, así como su **original o copia certificada de ésta para su cotejo**. se considerará como original, la impresión que cuente con firma electrónica, sello digital y código QR legible para su verificación.

NOTA 1: En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar **poder notarial** amplio, general o específico para procedimientos de contratación, que acredite su personalidad y facultades para participar en la invitación. La persona que acuda en su representación deberá anexar al poder, copia legible de su documento de identidad oficial vigente con fotografía (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas) y original para su cotejo, se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autentificación, legible para su verificación.

B) Para personas morales

- I. Copia legible del Acta Constitutiva del participante y si hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán presentar estas. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir o estar relacionado con los servicios objeto de la presente invitación (**original o copia certificada para su cotejo**). Deberá resaltar con “marcatoxos” el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa. (La omisión del resaltado no será motivo de desechamiento).
- II. Copia legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal y **original, copia certificada de ésta para su cotejo**. (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autentificación, legible para su verificación.
- III. **“Cartas bajo protesta de decir verdad”**
 1. “Carta de estatutos” (**Formato 1**): En la que se señale que los estatutos que presenta son los que rigen actualmente a la empresa que representa.
 2. “Carta de no revocación de poderes” (**Formato 2**): En la que señale que el poder que exhibe no ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

*Deberán presentarse en hoja membretada del participante, firmadas por el o la representante.

NOTA 1: Si en el Acta Constitutiva no se acredita la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del **Poder notarial** amplio o general con el que se le otorga facultades para realizar actos de representación y presentar el original o copia certificada para su cotejo. Deberá resaltar con “marcatoxos” el nombre del Representante legal dentro del Acta

Constitutiva y el Objeto Social de la empresa. (La omisión del resaltado no será motivo de desechamiento).

NOTA 2: En caso de que el representante legal designe un tercero en su representación, deberá presentar **Poder notarial** amplio, general o específico para procedimientos de contratación que acredite su personalidad y facultades. La persona que acuda en su representación deberá anexar al poder, copia legible de su documento de identidad oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autentificación, legible para su verificación.

C) Para personas físicas y morales.

- I. Copia legible de la Cédula de Identificación Fiscal con código QR legible para su verificación. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente invitación.
- II. **“Cartas bajo protesta de decir verdad”:**
 1. “Carta de no inhabilitación o suspensión” (**Formato 3**): En la que se señale que su representada no se encuentra **inhabilitada o suspendida** para proveer servicios, ni se encuentra en los siguientes supuestos:
 - a. No se le ha rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
 - b. Que por causas imputables a su representada(o) no se hubieren formalizado dos o más contratos que les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario contados a partir del día en que haya expirado el término para la formalización del primer contrato no formalizado.
 - c. Que por causas imputables a su representada(o) se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más Instancias Ejecutoras en un plazo de dos años.
 - d. Que no se encuentren en situación de atraso en las entregas de los servicios por causas imputables a ellos(as) mismos(as), respecto de otro u otros contratos celebrados;
 - e. Que no han sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
 - f. Que su representada(o) no se encuentran vinculadas por algún socio(a) o asociado(a) común con otro participante que presente propuestas en una misma partida. Se entenderá que es socio(a) o asociado(a) común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas participantes.
 - g. Que al no haber cumplido con obligaciones contractuales por causas imputables a su representada(o) que, como consecuencia, hayan causado daños o perjuicios graves a los convocantes de que se traten; así como que hubieren entregado los servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
 - h. Que no han proporcionado información falsa ni actuado con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación o durante su vigencia, o bien, en la presentación o el desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
 - i. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.

2. "Carta de conformidad" (**Formato 4**): **Conozco** en su integridad y **manifiesto mi conformidad** de cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases y Junta de Aclaraciones de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.01/2025**.
 3. "Carta compromiso para responder por falla o defecto" (**Formato 5**): Donde el proveedor o la proveedora se obliga a **responder por cualquier falla o defecto** que presente el servicio, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.
 4. "Carta garantía de características y especificaciones" (**Formato 6**): En la que se deberá **garantizar** por escrito, **el apego a las características y especificaciones** técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable.
 5. "Carta garantía de entrega" (**Formato 7**): En la que se deberá **garantizar** por escrito que **la entrega del servicio** se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el **Anexo 1 Técnico y precisiones hechas en la Junta de Aclaraciones**.
 6. "Carta de declaración de integridad" (**Formato 8**): Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que la convocante, induzca o altere las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
 7. "Carta de confidencialidad" (**Formato 9**): Carta bajo protesta de decir verdad, donde se obligue a no divulgar ni utilizar la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia del contrato, comprometiéndome solo a difundir aquella información que, en su caso, indique la instancia ejecutora a través del administrador del contrato, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere, derivado de la puesta en operación del procedimiento en el que participo, y me obligo a participar bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional. En este sentido cualquier documentación o información que conserve como parte de mis archivos a la conclusión del servicio, pasará a ser propiedad de la instancia ejecutora.
 8. "Carta de carácter de MIPYMES" (**Formato 10**): Carta bajo protesta de decir verdad, en la que señale su estratificación. Esta carta no es de carácter obligatorio, solo será considerada para fines de desempate.
 9. "Carta de facultades" (**Formato 11**): Carta bajo protesta de decir verdad, en el que se manifieste que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo(a) o por su representada o representado.
 10. Todos los participantes, deberán anexar a su propuesta económica "Carta Compromiso de Entrega de Fianza" (**Formato 12**) equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor o a la proveedora adjudicado(a), una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir.
 11. "Carta de conflicto de interés" (**Formato 13**) Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto de "Conflicto de Interés" para participar en el procedimiento de contratación.
 12. "Carta de nacionalidad" (**Formato 14**): Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que es de nacionalidad mexicana.
- Las Cartas antes mencionadas, se deben presentar en hoja membretada**, firmadas por la persona física o el o la representante legal.
- III. Cumplimiento de obligaciones fiscales con fundamento en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación

1. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el SAT en sentido POSITIVO, con antigüedad no mayor a **30 días naturales**.
2. Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido POSITIVO con una antigüedad no mayor a **30 días naturales**
3. Constancia de situación fiscal del INFONAVIT en sentido de NO ADEUDO, **vigente**.

2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica

Deberá estar identificado con la leyenda “Segundo Sobre” o “Propuesta Técnica”, número de invitación, partida y nombre del participante que contendrá:

Los requisitos a cubrir dependiendo las partidas y sólo si son aplicables (**Anexo 1 Técnico**) serán los siguientes:

I. Servicios:

- a. Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas solicitadas en el Anexo 1 Técnico y las precisiones realizadas en la Junta de Aclaraciones.

2.2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica

Deberá estar identificado con la leyenda “Tercer Sobre” o “Propuesta Económica”, número de invitación partida y nombre del participante que contendrá:

- I. La propuesta económica (**Anexo 2 Económico**), desglosada por cada uno de los servicios, conteniendo el costo unitario, e incluir el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo a la programación de entrega.
 1. La moneda en que deberá cotizarse será en moneda nacional, pesos mexicanos MXN (dos cifras decimales).
 2. Deberá desglosar el I.V.A y/o el impuesto que corresponda.
 3. Deberá contener las condiciones de pago, mismas que deberán ser claras y acorde a las presentes bases.
 4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los servicios; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.
- II. Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

3 PROCEDIMIENTOS

A efecto de realizar los diferentes actos y las diferentes reuniones con orden y puntualidad, una vez iniciado el acto no se permitirá el acceso a persona alguna.

Todas y cada una de las actas levantadas en el presente procedimiento, junta de aclaración, presentación y apertura de propuestas y fallo, deberán ser publicadas en un lugar visible al que tenga acceso el público, en el domicilio, la página web de la Instancia Ejecutora y de los OSIAP “www.osiap.org.mx”, que lleve a cabo el procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles; Con la finalidad de garantizar la transparencia y libre publicidad en los procesos, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

3.1 Junta de Aclaraciones

Se llevará a cabo el acto de Junta de Aclaraciones por el **convocante**, estando obligado el CAS a dar contestación, en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración; a fin de responder las posibles dudas a las bases de **invitación y a los aspectos técnicos que se consideran en las presentes bases**.

La Junta de Aclaraciones se celebrará en el lugar, la fecha y la hora establecidas en el “Cronograma de Actividades y Plazos”.

El acto será presidido por el presidente de la Instancia Ejecutora o a quien éste designe, quién deberá ser asistido(a) por el personal Administrativo y Técnico de dicha instancia, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y/o planteamientos de las personas participantes relacionadas con los aspectos contenidos en la convocatoria. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases podrá ser negociada en la Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

-
- I. Los(as) participantes deberán enviar sus preguntas al correo electrónico: hugo.garcia@cefppj.org.mx y/o juan.aguilar@cefppj.org.mx, 24 horas antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar, toda vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente, y por lo tanto no serán contestadas por el convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.
 - II. El convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes que fueron ingresadas conforme a las bases por correo electrónico, de manera individual o de manera conjunta, tratándose de aquellas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
 - III. La Instancia Ejecutora podrá suspender la sesión de la Junta de Aclaraciones, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a las personas participantes la hora y, en su caso, fecha, en que se diferirá la Junta de Aclaraciones.
 - IV. Cuando el convocante termine de responder a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad en el mismo acto a los participantes para que, en el orden de los puntos o apartados de la convocatoria en que se dio respuesta, formulen las preguntas pertinentes en relación con las respuestas recibidas; la convocante podrá dar la respuesta en ese mismo acto a las preguntas o hasta 24 horas posteriores al acto de junta de aclaración, notificando a los participantes y al público en general la nueva fecha para dar respuesta a las preguntas a través de la página Web de la Instancia Ejecutora y el portal web de los OSIAPI www.osiap.org.mx De todas las preguntas y respuestas que se hagan en la junta de aclaraciones, se hará constar en la misma acta de esta junta los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los(as) interesados(as) y las respuestas del convocante. Se difundirá un ejemplar de dicha acta en la página Web de la Instancia Ejecutora y de los OSIAPI www.osiap.org.mx, para efecto de su notificación a los o las participantes que no hayan asistido con la finalidad de sustituir la notificación personal.

3.2 Presentación, apertura y evaluación de propuestas.

Las propuestas serán recibidas por el CAS en los sobres cerrados de acuerdo a las características solicitadas, conforme a la fecha, la hora y el lugar establecidos en el “CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS”.

El CAS previo al acto de presentación y apertura de propuestas deberá efectuar el registro de participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las propuestas presentadas por los proveedores o las proveedoras podrá ser negociada en la presentación de propuestas.

El acto de apertura y evaluación de propuestas se llevará a cabo conforme lo siguiente:

Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, llevando a cabo la evaluación de su contenido en el acto y con la presencia de las personas participantes que así lo consideren.

El CAS, deberá verificar que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.

El convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de los o las participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se procederá a realizar el análisis y la evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundamentadas y motivadas por las cuales fueron desecharadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el acta correspondiente.

Las propuestas desecharadas podrán ser devueltas a las personas participantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

El análisis de las propuestas recibidas se hará comparando entre sí, en igualdad de circunstancias y de acuerdo a las bases de este procedimiento de contratación

I. Condiciones legales y administrativas

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida (Primer Sobre), cumpla con lo establecido en las presentes bases. El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desecharada, y para los sobres siguientes no procederá su apertura.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador(a).

II. Condiciones técnicas

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases (Segundo Sobre), con la información presentada por los o las participantes.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desecharada y no procederá la apertura del Tercer Sobre.

El área técnica del convocante verificará las características técnicas de los servicios ofertados y de las hojas técnicas de los(as) fabricantes de las propuestas que se presenten. Se tomará en consideración la calidad de los servicios ofrecidos y el apego a las características técnicas solicitadas en las bases. También elaborará los comparativos, indicando cuáles propuestas cumplen con los requisitos solicitados y cuáles no. El convocante considerará esta opinión para la emisión del dictamen respectivo.

III. Condiciones económicas

Para evaluar las propuestas económicas, se solicita que el o la participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo a lo solicitado en las bases, mencionando los impuestos que le apliquen.

Será motivo de desecharamiento de propuestas el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases o la comprobación de que algún o alguna participante ha acordado con otro(a) u otros(as) elevar los precios de los servicios objeto de este procedimiento de contratación.

La consideración de las propuestas económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las propuestas, tomando en consideración todas las condiciones de precio y la garantía de cumplimiento.

El convocante elaborará los comparativos de precios para su análisis y se utilizará el criterio de costo-beneficio para llevar a cabo la contratación, y tomar en consideración la Investigación de Mercado.

Finalmente se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de las propuestas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar y hora de conclusión del acto de apertura y evaluación de propuestas.

Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la convocatoria de la Invitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la

información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como finalidad determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

Criterios para adjudicar el contrato

Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por el convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo, y presente la propuesta económica más conveniente, así como las mejores condiciones para la entrega del servicio requerido.

La Instancia Ejecutora verificará que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, utilizando el criterio de evaluación binario, “CUMPLE” o “NO CUMPLE”, debiendo relacionarse en primera instancia las que “CUMPLEN”; para el caso de las que “NO CUMPLEN”, se indicarán las razones que lo motivaron.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará sólo a aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, el convocante elaborará un dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento a fin de garantizar debidamente los intereses del contratante y se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En caso de haber un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPYMES micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de persistir el empate la adjudicación se efectuará a favor del o de la participante que resulte ganador(a) del sorteo que se realice por insaculación.

Criterios de desechamiento.

Serán desechadas las propuestas de los o las participantes que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando su propuesta no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el numeral 2 “Presentación de propuestas”, sus incisos y subincisos, Anexo 1 Técnico, Anexo 2 “Económico” o los requisitos o las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, a menos que el requisito manifieste que no será motivo de descalificación.
- II. Si se comprueba que tienen acuerdo con otro(a) u otros(as) participantes para elevar los precios de los servicios objeto de la presente invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes
- III. Si se encuentra algún elemento que indique que la persona participante tuvo acceso a información sobre el procedimiento de invitación, que la pueda poner en ventaja sobre los(as) otros(as) participantes, aún en el caso de que sea el o la único(a) participante.
- IV. Si la persona participante presenta su propuesta económica en moneda diferente a la solicitada.
- V. Si omite, en la propuesta económica manifestar que los precios ofertados son fijos (en caso de que aplique) y en moneda nacional.
- VI. Si los precios ofertados no son aceptables conforme a la Investigación de Mercado realizada.
- VII. Si la persona participante se rehúsa a aceptar la corrección que realice el convocante, de los errores de cálculo que presente su propuesta.
- VIII. Cuando los documentos que integren la proposición no estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

- IX. Cuando un(a) participante presente más de una propuesta técnica o económica.
- X. Cuando se solicite una manifestación “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.

- XI. Cuando las propuestas no estén firmadas por la persona física o el o la representante legal de la empresa.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

- XII. Cuando las no se presenten en papel membretado de la empresa.

- XIII. Cuando presenten documentos falsificados, alterados, tachados o con enmendaduras.

3.3 Fallo

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, la hora y el lugar establecidos en el "Cronograma de Actividades y Plazos" señalado en la convocatoria de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas o bien, a la indicada en el Acta de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, y se deberá publicar en la página Web de la Instancia Ejecutora y de los OSIAP "www.osiap.org.mx".

3.4 Disposiciones complementarias

Patentes, marcas u otros derechos de autor. El o la participante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que, durante la prestación de los servicios contratados utilice bienes, técnicas o tecnología que infrinjan los derechos de una tercera persona, sobre propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor.

4 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO

4.1 Cancelación

El CAS podrá cancelar una Invitación, partida, partidas o conceptos incluidos en éstas, derivado de la cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación del servicio.

4.2 Declarar desierto el procedimiento

- I. El CAS procederá a declarar desierto el procedimiento y deberán expedir una segunda convocatoria cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de invitación o sus precios no resulten aceptables conforme a la investigación de mercado realizada, lo cual se deberá de incluir en el Acta y Dictamen.
- II. Tratándose de procedimientos en las que una o varias partidas se declaran desiertas, el CAS podrá proceder, solo respecto a esas partidas, a celebrar un procedimiento de excepción previa autorización de su Unidad Responsable, según corresponda conforme a los montos y procedimientos señalados, dejando evidencia clara en el acta correspondiente sobre la resolución tomada.

5. EL CONTRATO

En el Anexo 3, se presenta el formato general del contrato con los artículos **mínimos** que deben considerarse a la firma de "LAS PARTES".

5.1 Firma del contrato

- I. El contrato se generará con estricto apego a las presentes Bases de Invitación a cuando menos Tres Personas y las precisiones realizadas en la Junta de Aclaraciones.
- II. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a las fechas, la hora y el lugar establecidos en el "Cronograma de actividades y plazos" señalados en la convocatoria de la presente invitación o en su caso la indicada en el Acta de Fallo.
- III. Únicamente se comprometerán recursos del ejercicio fiscal vigente.
- IV. Si por causas imputables al o a la participante, el contrato no se formalice, a solicitud del convocante se podrá adjudicar el contrato al o a la participante que haya presentado la segunda proposición más económica y condiciones más convenientes.

- V. El o la representante legal del/la participante ganadora(a) previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representado(a) para suscribir el contrato correspondiente (acta constitutiva de la empresa), en su caso el poder notarial e identificación oficial vigente.
- VI. Presentar opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedida por el SAT en observancia a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.
- VII. Presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del “ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015, relativo a que, los proveedores o las proveedoras que resulten adjudicados(as) con contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberán presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del o de la participante. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.
- VIII. Deberá presentar “CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS” emitida por el INFONAVIT, Constancia Vigente (30 días naturales contados a partir de su emisión) sin créditos fiscales que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el D.O.F el 28 de junio de 2017.
En caso de NO contar con trabajadores, deberán presentar constancia emitida por el INFONAVIT vigente en la que indique dicha situación.
- IX. Las personas participantes que injustificadamente y por causas imputables a los(as) mismos(as) no formalicen el contrato adjudicado por la Instancia Ejecutora; aquellos que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios a la operación de la Instancia Ejecutora; así como, aquellos que entreguen servicios con especificaciones distintas de las convenidas; que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, previa autorización del CAS, no serán aceptados para participar en posteriores invitaciones que convoque la Instancia Ejecutora.

5.2 Modificaciones al contrato

Se podrán modificar los contratos a efecto de modificar el monto, plazo o vigencia para la entrega de los servicios en los siguientes casos: por caso fortuito o fuerza mayor, por causas atribuibles al convocante o por necesidades del servicio. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente, se solicitará a “**EL PROVEEDOR**” o a “**LA PROVEEDORA**”, lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente de conformidad al lineamiento Cuadragésimo Tercero de los “LTEOC”.

5.3 Vigencia del contrato

El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el o la participante ganador(a) del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente, aunque el seguro seguirá vigente durante el periodo por el que fue contratado.**

5.4 Impuestos y derechos

En materia de impuestos y derechos el contratante, aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) o el impuesto que corresponda que deberá presentarse desglosado en las propuestas económicas y comprobantes fiscales.

5.5 Impedimento para celebrar contrato

El convocante no celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el 2.2.1 inciso C), fracción II numeral 1 de las presentes bases.

5.6 Rescisión de contratos

El contratante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores o las proveedoras, mismos que serán notificados en forma escrita.

El procedimiento se realizará en los términos establecido en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, de conformidad al lineamiento Cuadragésimo Segundo de los “LTEOC”

5.7 Terminación anticipada.

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados, debiendo demostrar que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al contratante, de conformidad al lineamiento Cuadragésimo Cuarto de los “LTEOC”

6. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

6.1 Inconformidades

Se podrán inconformar el contratante o los(as) participantes ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Jalisco, ubicada en Av. Ignacio L. Vallarta 1252, Col. Americana, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco y ante la autoridad que resulte competente. Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley aplicable, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquellos en que el contratante incurra o el o la inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

6.2 Controversias

Las controversias que se susciten en materia de la invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece los **LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA** y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

6.3 Penas convencionales o deductivas

Serán aplicables las distintas penas convencionales y deducciones que se estipulen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al contratante, con motivo de dicho incumplimiento o la prestación deficiente de los servicios, de conformidad con lo señalado en el Anexo 1 Técnico.

6.4 Sanciones

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, el contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.



7. NEGOCIACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las propuestas presentadas por las personas participantes será negociada.

El Salto, Jalisco, 13 de Mayo de 2025

ATENTAMENTE

MVZ. CARLOS JAVIER MACIAS ARAGON
GENTENTE TÉCNICO DEL CEFPP JALISCO

Anexo 1 Técnico
Para la partida Seguro Vehicular

Introducción:

El Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, S.C., lleva a cabo el proceso para la contratación del Seguro Vehicular para la operación del programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2025.

Descripción del servicio:

Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad o monto mínimo (40/100)	Cantidad o monto máximo (100/100)
1	Seguro Vehicular	Seguro	60	73

Especificaciones Técnicas:

COBERTURAS	Límite máximo de Responsabilidad	Deductible
DAÑOS MATERIALES VALOR COMERCIAL	VALOR COMERCIAL	5%
ROTURA DE CRISTALES	VALOR CRISTAL	20%
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	\$4,000,000.00	0 UMA
GASTOS MEDICOS OCUPANTES	\$250,000.00 POR EVENTO	NO APLICA
ASISTENCIA JURIDICA	AMPARADA	NO APLICA
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA
MUERTE DEL CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILISTICO	\$100,000.00	NO APLICA
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	\$4,000,000.00	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL

Tipo de contrato: Abierto de conformidad al lineamiento TRIGÉSIMO NOVENO, Fracción II, inciso c).

Vigencia del contrato: A partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, aunque el seguro seguirá vigente durante el periodo por el que fue contratado.

Lugares y Fecha de entrega: Av. de la Solidaridad Iberoamericana No. 7069, colonia Las Pintas, El Salto, Jalisco, a más tardar el 30 de mayo del 2025, en un horario de 8:30 a 16:30 horas.

Condiciones de pago:

- El pago:** será en un periodo que no rebase los 30 días naturales a la entrega de estos.
- Tipo de moneda:** Moneda Nacional M.N., Pesos Mexicanos MXN.

- **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica.
- _____.

Condiciones de entrega de los servicios:

El proveedor adjudicado deberá de proporcionar a la convocante, un entregable donde conste la prestación de los servicios, los cuales deberán de ser firmados y sellada por el administrador del contrato.

Número de cuenta del proveedor _____.

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios, se ha designado al:

C. **por determinarse** con puesto **por determinarse**.

Sin menoscabo de lo anterior, el titular de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA o quien este designe, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en lineamiento Cuadragésimo Segundo de los "LTEOC", en los siguientes términos:

Penalizaciones ⁴⁸		
N.P.	Concepto	Porcentaje de pena convencional
	Si no cumple con el inicio de los servicios de conformidad con el Anexo 1 Técnico	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

Deductiva ⁴⁸		
N.P.	Concepto	Porcentaje de deductiva
	Por la prestación del servicio de forma deficiente.	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del servicio en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

Anexo 2 Económico
Para la partida Seguro Vehicular

Lugar _____, a ____ de ____ de 2025.
(Fecha de firma de presentación de propuestas)

Instancia Ejecutora Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, S.C.

Invitación a cuando menos Tres Personas No. 01/2025, para la contratación del servicio del Seguro Vehicular.

Nombre del proveedor del servicio: _____.

Registro federal de contribuyentes: _____.

Domicilio: _____.

Teléfono: _____.

Fecha: _____.

_____, en mi nombre y representación me permito presentar la siguiente propuesta económica:

Número de partida	Descripción	Unidad de medida	Costo unitario	Cantidad mínima (40/100)	Subtotal mínimo	Cantidad máxima (100/100)	Subtotal máximo
				Subtotal			
				Impuestos			
				Total			

Importe mínimo total con letra _____ (pesos 00/100 M.X.N.) antes de la aplicación del impuesto.

Importe máximo total con letra _____ (pesos 00/100 M.X.N.) antes de la aplicación del impuesto.

- Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la recepción total de los servicios.
- De ser el caso, el participante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la institución.
- Vigencia de la propuesta 30 días hábiles.
- Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionados, durante la vigencia del contrato.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal o de la representante legal de la empresa



FORMATO 1

CARTA DE ESTATUTOS (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar, _____ a ____ de _____ del 2025.

C. CARLOS JAVIER MACIAS ARAGON

Representante del Comité Estatal para el Fomento
y Protección Pecuaria del Estado Jalisco, S.C.

P r e s e n t e.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. 01/2025, yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad que los estatutos que presento son los que rigen actualmente la empresa que represento.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



FORMATO 2

CARTA DE NO REVOCACIÓN DE PODERES (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar, _____ a ____ de _____ del 2025.

C. CARLOS JAVIER MACIAS ARAGON

Representante del Comité Estatal para el Fomento
y Protección Pecuaria del Estado Jalisco, S.C.

P R E S E N T E.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. 01/2025, yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad que el poder que exibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FORMATO 3

CARTA DE NO INHABILITACIÓN O SUSPENSIÓN (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar, _____ a ____ de _____ del 2025.

C. CARLOS JAVIER MACIAS ARAGON

Representante del Comité Estatal para el Fomento
y Protección Pecuaria del Estado Jalisco, S.C.

P R E S E N T E.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. 01/2025, yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad que, mi representada no se encuentra en los supuestos que se establecen en el punto 2.2.1 Primer sobre: Documentación Legal y administrativa, inciso C) Para personas físicas y morales, fracción II, numeral 1, de las bases del procedimiento, asimismo, no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer bienes o servicios a la federación o a cualquier otra entidad federativa.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FORMATO 4

CARTA DE CONFORMIDAD (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar, _____ a ____ de _____ del 2025.

C. CARLOS JAVIER MACIAS ARAGON

Representante del Comité Estatal para el Fomento
y Protección Pecuaria del Estado Jalisco, S.C.

P R E S E N T E.

Por medio de la presente, yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad de cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases y junta de aclaraciones del procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. 01/2025.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FORMATO 5

CARTA COMPROMISO PARA RESPONDER POR FALLA O DEFECTO (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar, _____ a ____ de _____ del 2025.

C. CARLOS JAVIER MACIAS ARAGON

Representante del Comité Estatal para el Fomento
y Protección Pecuaria del Estado Jalisco, S.C.

P R E S E N T E.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. 01/2025 yo (nombre completo) me obligo a responder por cualquier falla o defecto que presente el bien o servicio, así como alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FORMATO 6

CARTA GARANTÍA DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar, _____ a ____ de _____ del 2025.

C. CARLOS JAVIER MACIAS ARAGON

Representante del Comité Estatal para el Fomento
y Protección Pecuaria del Estado Jalisco, S.C.

P R E S E N T E.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. 01/2025, yo (nombre completo) garantizo que me apegó a las características y especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FORMATO 7

CARTA GARANTÍA DE ENTREGA (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar, _____ a ____ de _____ del 2025.

C. CARLOS JAVIER MACIAS ARAGON

Representante del Comité Estatal para el Fomento
y Protección Pecuaria del Estado Jalisco, S.C.

P R E S E N T E.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. 01/2025, yo (nombre completo) garantizo que la entrega del bien o ejecución del servicio se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FORMATO 8

CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar, _____ a ____ de _____ del 2025.

C. CARLOS JAVIER MACIAS ARAGON

Representante del Comité Estatal para el Fomento
y Protección Pecuaria del Estado Jalisco, S.C.

P R E S E N T E.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. 01/2025, yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad que, me abstengo de adoptar conductas, para que la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FORMATO 9

CARTA DE CONFIDENCIALIDAD (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar, _____ a ____ de _____ del 2025.

C. CARLOS JAVIER MACIAS ARAGON

Representante del Comité Estatal para el Fomento
y Protección Pecuaria del Estado Jalisco, S.C.

P R E S E N T E.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. 01/2025, yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad, manifiesto que me obligo a no divulgar ni utilizar la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia del contrato, comprometiéndome solo a difundir aquella información que, en su caso, indique “la **Instancia Ejecutora**” a través del Administrador del contrato, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere, derivado de la puesta en operación del procedimiento en el que participo, y me obligo a participar bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional. En este sentido cualquier documentación o información que conserve como parte de mis archivos a la conclusión de ejecución del contrato, pasará a ser propiedad de la Instancia Ejecutora.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FORMATO 10

CARTA DE CARÁCTER DE MIPYMES **(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Lugar, _____ a ____ de _____ del 2025.

C. CARLOS JAVIER MACIAS ARAGON

Representante del Comité Estatal para el Fomento
y Protección Pecuaria del Estado Jalisco, S.C.

P R E S E N T E.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. 01/2025, yo (nombre completo); bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la empresa que represento, cuenta con el carácter de MIPYME bajo la estratificación de: _____.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FORMATO 11

CARTA DE FACULTADES
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar, _____ a ____ de _____ del 2025.

C. CARLOS JAVIER MACIAS ARAGON

Representante del Comité Estatal para el Fomento
y Protección Pecuaria del Estado Jalisco, S.C.

P R E S E N T E.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. 01/2025, yo (nombre completo), en cumplimiento con lo que establece; bajo protesta de decir verdad manifiesto que el que suscribe la presente, cuenta con facultades suficientes para comprometerme a nombre de mi representada _____, para intervenir en el Acto de presentación y apertura de propuestas para esta convocatoria.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FORMATO 12

CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE FIANZA (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar, _____ a ____ de _____ del 2025.

C. CARLOS JAVIER MACIAS ARAGON

Representante del Comité Estatal para el Fomento
y Protección Pecuaria del Estado Jalisco, S.C.

P R E S E N T E.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. 01/2025, yo (nombre completo) me comprometo a presentar fianza por el equivalente al 10% del monto total de la propuesta, en caso de resultar adjudicado, misma que se me devolverá, una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FORMATO 13

CARTA DE CONFLICTO DE INTERÉS (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar, _____ a ____ de _____ del 2025.

C. CARLOS JAVIER MACIAS ARAGON

Representante del Comité Estatal para el Fomento
y Protección Pecuaria del Estado Jalisco, S.C.

P R E S E N T E.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. 01/2025, yo (nombre completo), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada y/o socio(a) o asociado(a) no se encuentran en el supuesto de "Conflictos de interés" para participar en el procedimiento de contratación.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FORMATO 14

**CARTA DE NACIONALIDAD
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Lugar, _____ a ____ de _____ del 2025.

C. CARLOS JAVIER MACIAS ARAGON

Representante del Comité Estatal para el Fomento
y Protección Pecuaria del Estado Jalisco, S.C.

P R E S E N T E.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. 01/2025, yo (nombre completo), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México o cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA